Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 26 de marzo de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia de la provincia de Buenos Aires, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia de esa jurisdicción local. Hágase saber a la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado de Garantías n° 3 y Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamento Judicial de Morón; Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires.**